



Oficinas de gestión de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. / ANDREA COMAS

El Gobierno admite la ineficacia del sistema de control de la Universidad

El 'caso máster' destapa fallos en la supervisión de los campus, que saben cómo sortear las evaluaciones de las agencias de calidad. Los expertos abogan por inspecciones internas

ANA TORRES / J. A. AUNIÓN, Madrid
 "Las universidades han aprendido a pasar favorablemente las evaluaciones de las agencias de calidad y así es muy difícil detectar irregularidades". Esta es la respuesta del secretario general de Universidades, José Manuel Pingarrón, a por qué los mecanismos de control de los campus españoles no están funcionando de forma efectiva. Dar trato de favor a determinados alumnos, permitirles cursar títulos presenciales de forma online o entregar trabajos fuera de plazo son solo algunas de las irregularidades que han salido a la luz con el caso Cifuentes o la reciente dimisión de Carmen Montón como ministra de Sanidad.

Detrás se esconde un problema de fondo: los organismos como la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) no están diseñados para fiscalizar la actividad de las universidades, y el resto de mecanismos de rendición de cuentas de esas instituciones —cuya autonomía está blindada por la Constitución— o no están funcionando en absoluto, como señalan algunos expertos como el catedrático de la Universidad de Santiago José Carlos Berme-

jo, o, como mínimo, están dejando huecos por los que se cuelean esas prácticas corruptas.

Pingarrón admite que los procedimientos de control de la calidad universitaria a través de las agencias de calidad como la ANECA son "muy burocráticos" y "poco eficaces", como muestra el hecho de que la inmensa mayoría de las peticiones para implantar o renovar una carrera (grado, máster o doctorado) se aprueban: el 99,3% de grados y el 98,89% de másteres. "Los procedimientos actuales conducen a que prácticamente todos los títulos se evalúen favorablemente; las universidades han aprendido a superar esas evaluaciones y los departamentos que se encargan de ello se han profesionalizado", opina el secretario general de Universidades. "Es necesaria una renovación de los procedimientos, no solo de la ANECA".

Por ello, a finales de este mes el Ministerio de Ciencia —responsable de los campus— ha convocado una mesa con las comunidades autónomas, los sindicatos y los estudiantes para tratar la reforma del decreto que ordena las enseñanzas universitarias. Allí, Pingarrón prevé plantear una posible reforma de las

Tres etapas y una visita

Verificación. Las agencias revisan la memoria elaborada por las universidades. En ella se describen las características del título: plan de estudios, reglas de acceso y admisión, recursos humanos, entre otras.

Seguimiento. Se revisa la puesta en marcha de la titulación por medio de nuevas memorias redactadas por las universidades. En el caso de algunos organismos autonómicos, como el catalán AQU, los campus están obligados a hacerlo anualmente. La ANECA no lo exige.

Renovación. Transcurridos cuatro años desde la primera verificación (en el caso de los másteres; para los grados y doctorados son seis años), es necesario renovar la acreditación del título. Las agencias revisan nueva documentación, pero también envían a un grupo de evaluadores a la universidad para que entrevisten a personal docente y a estudiantes.

funciones de las agencias de evaluación.

Ahora mismo, la ANECA y las otras 10 agencias autonómicas de calidad no son órganos de fiscalización, insiste el director de la ANECA y exrector de la Universidad de La Rioja, José Arrián Vadillo. Lo que hacen, añade, es garantizar unos mínimos y asegurarse de que se cumplen los requisitos técnicos de los programas.

Aprobación y seguimiento

Para que una universidad ofrezca un título oficial, primero tiene que tener el visto bueno de esas agencias, que evalúan toda la documentación que les envía el campus: su diseño, planes de estudios, recursos humanos o instalaciones, entre otros. Si, sobre el papel, todo está bien, se le aprueba o suspende. Más tarde, se hace un seguimiento de los títulos hasta que pasados cuatro años (en el caso de los másteres; seis en el de grados y doctorados) tienen que renovar la acreditación oficial del título. A partir de ahí, ese procedimiento se repite cíclicamente cada cuatro y seis años.

Ese último proceso sí incluye una visita de expertos a los cam-

pus. En ella, un grupo de cuatro o cinco expertos —elegidos para cada ocasión y según los títulos por las agencias de una bolsa de profesores voluntarios— revisan las instalaciones, entrevistan a algunos profesores y alumnos, recogen más documentación.

La parte del seguimiento entre la aprobación inicial y la renovación es la que suscita más críticas. Según el marco normativo de la ANECA, las instituciones no están obligadas a emitir anualmente memorias sobre la actividad de los programas. Únicamente deben hacerlo una vez en ese periodo de cuatro o seis años. Ahí se pierde la pista de cómo se están impartiendo esos programas. "La mayoría de universidades no solicitan ese seguimiento anual para sus títulos, y cuando al cabo de cuatro años acuden los evaluadores no se analizan de forma exhaustiva todos los títulos, solo algunos de ellos. Se cumplen unos mínimos documentales y entrevistas, pero eso no garantiza ir al detalle", considera el director general de Universidades.

Esa misma opinión la comparte Joaquín Prats, catedrático de la Universidad de Barcelona y exdirector de la Agencia de Acreditación Catalana (AQU, por sus siglas en catalán), que remarca que una de las grandes diferencias con la ANECA es que la catalana sí exige en su reglamento la elaboración anual de las memorias de los títulos para su revisión. "El seguimiento es fundamental para garantizar que se cumplen los estándares. Aunque las universidades presionan para que se reduzca la burocracia, en ese punto no se puede ceder", apunta.